



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00192611- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00192611- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita se apruebe el monto de los aranceles de la Diplomatura Universitaria en Locución para la Cohorte 2026/2027 a partir del 01 de marzo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que en razón del contexto económico vigente resulta necesario actualizar el valor de la cuota mensual.

Que la Secretaría de Extensión eleva la propuesta de fijar la cuota mensual en la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) a partir del 01 de marzo de 2026, sin perjuicio de la revisión que pueda sufrir el valor de dicho monto al inicio de cada semestre.

Lo dispuesto por el art. 59 inc. c) de la Ley 24.521, Ley 24.156 y Ordenanza HCS N° 4/95 en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales en ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ell

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Fijar el valor de la cuota mensual de la Cohorte 2026/2027 de la Diplomatura Universitaria en Locución, en la suma de pesos setenta mil (\$70.000.-) a partir del 01 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Publicar y comunicar,. Girar a la Secretaría de Extensión. Dar noticia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Área Económico Financiera-. Oportunamente, archivar.

